



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 1296/2026

VISTO:

Visto la necesidad de actualizar la Ordenanza N° 1271/26 del plan de REGULACION DE OBLIGACIONES VENCIDAS E IMPAGAS; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de realizar modificaciones a la misma extendiendo el plazo de vigencia indicado expresamente en el Art. 1;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1°)- Modificase la Ordenanza N° 1271 en el Artículo 1° que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°)- impleméntese un plan de REGULACION DE OBLIGACIONES VENCIDAS E IMPAGAS, en concepto de Tasa General de Inmuebles, Derecho de Inscripción Registro y toda otra deuda originada en los derechos, Tasas, Contribuciones y Obligaciones en general, de jurisdicción Comunal, adeudadas por cualquier concepto, hasta el 31 de agosto de 2026 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026."

Artículo 2°)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 1 de septiembre de 2026.